



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 06 de mayo de 2013.-

VISTO:

La nota de Secretaría de Hacienda, mediante la cual solicita la Renovación del Certificado de Plazo Fijo N° 518363-4, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Certificado vence el día **09 de mayo de 2013**,

Que resulta necesario, conveniente y oportuno renovar el Certificado de Plazo Fijo N° 518363-4,

Que a efectos de la instrumentación de la aludida operación financiera, conforme lo informado por la Secretaría de Hacienda, es necesario dictar del Acto Administrativo que autorice el procedimiento, (Decreto Provincial N° 2980 Artículo 66° inciso H) RAFAM)

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Autorízase** a la Tesorería Municipal a renovar el Certificado de Plazo Fijo N° 518363-4 para el Depósito de la Suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) por **noventa y siete (97)** días e ingrésese al Erario Municipal la *Suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis con Tres Cts. (\$ 64.726,03)* correspondiente a los intereses devengados.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 771.-


Lic. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Afonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN